



República de Panamá
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007
de 13 de junio 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE
DESINSTITUCIONALIZACIÓN

La suscrita Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 14 de 23 de enero 2009:

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia como autoridad autónoma y administrativa especializada en materia de protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, tiene como responsabilidad ser garante de la protección integral y del apego al respeto de los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución y en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por nuestro país mediante Ley 15 de 16 de noviembre de 1990, lo que supone el compromiso de adecuar las leyes vigentes con la finalidad de que se respete el interés superior del niño consagrado en la ley.

Que con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, nuestro país adquiere un compromiso de adecuación de las normas en materia de niñez y adolescencia, dirigidas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que dentro de los ejes de la Estrategia Nacional Multisectorial de Prevención de la violencia en niños, niñas y adolescentes 2018-2022 y el plan de acción 2018-2019, contemplan el fortalecimiento de la familia y con ello la implementación de nuevos modelos de cuidado y atención a los niños, niñas y adolescentes.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.1 de 12 de febrero de 2019, se creó el Comité Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Estrategia de Desinstitucionalización, cuyo objetivo es promover la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes que se encuentren albergados y establecer una hoja de ruta de país para la promoción del derecho a la convivencia familiar.

Que la aplicación de una Medida de Protección de ingreso a una institución de protección, debe ser considerada como la última medida, y en este caso, poner en marcha el proceso de desinternación desde el momento que la persona menor de edad sea albergada.

Que se hace necesario contar con una herramienta metodológica que guíe las acciones a seguir por todos los actores involucrados en el proceso de desinstitucionalización, que garantice y facilite un abordaje integral y con enfoque de derechos ante el cuidado y la atención de la niñez albergada.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar la "Guía de Procedimiento de Desinstitucionalización" como herramienta valiosa que oriente la labor para garantizar el retorno a la vida en familia y comunidad de los niños, niñas y adolescentes albergados en instituciones de protección en la República de Panamá.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su refrendo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 14 de 23 de enero de 2009, Ley 15 de 1990, Código de la Familia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)


YAZMÍN CARDENAS QUINTERO
Directora General

